



Castilla-La Mancha

Consejería de Hacienda y
Administraciones Públicas

GUÍA PARA EL PAGO Y PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE AUTOLIQUIDACIONES

MODELO 701 / MODELO 702

¿Cuáles son los requisitos previos para poder pagar y presentar un modelo 701 ó 702?

Para poder presentar telemáticamente una autoliquidación tributaria es necesario que disponga de firma electrónica y, en el caso de autoliquidaciones con ingreso, deberá tener una cuenta de cargo abierta en alguna de las entidades financieras adheridas al Sistema Único de Pago electrónico de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Los sistemas de firma electrónica admitidos por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas para la firma y las entidades financieras adheridas al sistema se pueden consultar pulsando en la opción [Requisitos técnicos de la oficina electrónica](#) que encontrará en el apartado [OFICINA ELECTRÓNICA](#) en la dirección www.jccm.es/tributos

Antes de pagar y presentar telemáticamente por primera vez una autoliquidación tributaria, se recomienda acceder a la plataforma de pago y presentación pulsando en <https://tributos.jccm.es/plataforma/views/inicio.jsp>. Si accede con éxito a la aplicación significa que tiene instalados en su ordenador los componentes de firma necesarios y que se cumplen todos los requisitos técnicos para utilizar la plataforma, en caso contrario la aplicación le solicitará la instalación de los componentes necesarios.

¿Cómo puedo pagar y presentar telemáticamente una autoliquidación modelo 701 ó 702?

A continuación se describen brevemente los pasos que se deben seguir para el pago y presentación telemática de una autoliquidación tributaria:

1.- Cumplimentación del modelo de autoliquidación: Se cumplimentará el modelo de autoliquidación con el programa de ayuda del modelo 701 ó 702 al que podrá acceder desde la dirección www.jccm.es/tributos pulsando el enlace [OFICINA ELECTRÓNICA](#), opción [Presentación telemática modelos](#). Dentro de esta opción, seleccione [701. Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente. Autoliquidación trimestral.](#) ó [702. Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente. Autoliquidación final.](#)

IMPUESTO SOBRE DETERMINADAS ACTIVIDADES QUE INCIDEN EN EL MEDIO AMBIENTE
AUTOLIQUIDACIÓN TRIMESTRAL

MODELO 701

Una vez cumplimentados los apartados, pulse el botón **Validar** para comprobar los datos tecleados.

Validar Limpiar Salir ayuda

W3C MAI-AAA WCAG 1.0 V.WEB.201810

Datos del Documento ayuda

Oficina Liquidadora SELECCIONE UNA OPCIÓN Código territorial

Devengo: 3 ejercicio SELECCIONE UNA OPCIÓN Período SELECCIONE UNA OPCIÓN

Sujeto Pasivo (A) ayuda

IMPUESTO SOBRE DETERMINADAS ACTIVIDADES QUE INCIDEN EN EL MEDIO AMBIENTE
DECLARACIÓN-LIQUIDACIÓN FINAL (actividades contaminantes de la atmósfera)

MODELO 702

Una vez cumplimentados los apartados, pulse el botón **Validar** para comprobar los datos tecleados.

Validar Limpiar Salir ayuda

W3C MAI-AAA WCAG 1.0 V.WEB.201810

Datos del Documento ayuda

Oficina Liquidadora SELECCIONE UNA OPCIÓN Código territorial

Devengo: 3 ejercicio SELECCIONE UNA OPCIÓN Período SELECCIONE UNA OPCIÓN

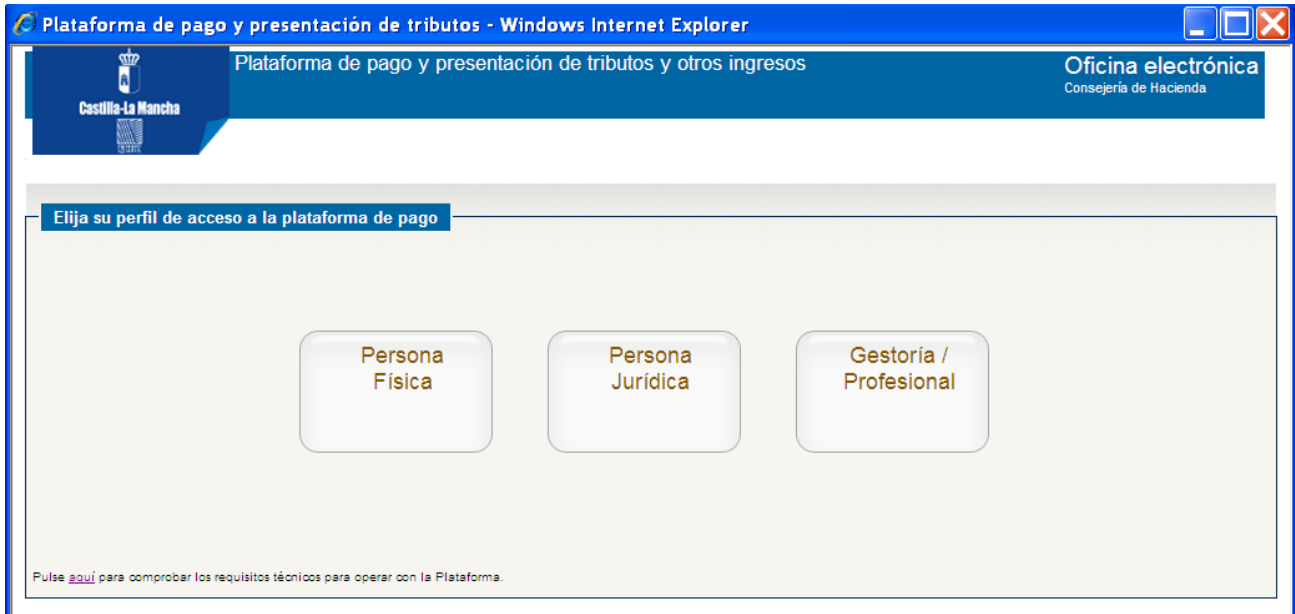
Sujeto Pasivo (A) ayuda

Una vez introducidos todos los datos correctamente se deberá pulsar el botón Validar. Si la validación es correcta aparecerá la siguiente pantalla con 3 botones en la cabecera: **Imprimir**, **Pagar/Presentar** y **Modificar**. Se deberá pulsar el botón **Pagar/Presentar**.

2.- Envío de la autoliquidación a la plataforma de pago y presentación: Para ello se debe pulsar el botón **Aceptar** en la pantalla que se muestra a continuación:

Si aceptamos se nos pedirá que indiquemos uno de los tres tipos de perfil existentes para acceder a la plataforma:

- a) **Persona física:** Con este perfil accederán las personas físicas para presentar sus propias autoliquidaciones.
- b) **Persona jurídica:** Con este perfil accederán, para presentar sus propias autoliquidaciones, las personas jurídicas (con un certificado de persona jurídica o de entidad sin personalidad jurídica en vigor) o sus representantes (con un certificados de representación de persona jurídica o entidad sin personalidad jurídica).
- c) **Gestoría/Profesional:** Con este perfil accederán los colaboradores sociales en la aplicación de los tributos autorizados por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas para presentar autoliquidaciones en representación de terceros.



Elegido el perfil de acceso, se deberá seleccionar el certificado digital correspondiente para una correcta identificación de la persona que accede a la Plataforma. Una vez identificada, la aplicación generará la autoliquidación en un documento PDF con su número de justificante. En este punto caben dos opciones: la de **Cancelar** y la de **Firmar, pagar y presentar**.

PRUEBAS MODELO NO OFICIAL	MODELO 701 IMPUESTO SOBRE DETERMINADAS ACTIVIDADES QUE INCIDEN EN EL MEDIO AMBIENTE AUTOLIQUIDACIÓN TRIMESTRAL
Consejería de Hacienda	99 V.WEB <input type="text" value="201510"/> CÓDIGO DE ADMINISTRACIÓN: 67003
OFICINA LIQUIDADORA <input type="text" value="ALBACETE"/>	
COD. TERRITORIAL <input type="text" value="EH0201"/>	3 DEVENGO: EJERCICIO <input type="text" value="2015"/> PERIODO <input type="text" value="1T"/>
	 Nº DE JUSTIFICANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN 7016958002634
Oficina de presentación Albacete	Entidad financiera <input type="text" value="Elija entidad financiera"/>
Cuenta <input type="text" value="---"/> / <input type="text" value=""/> / <input type="text" value=""/>	Importe 5.637,50€
<small>Al elegir la entidad financiera y el código de cuenta, usted autoriza cargar el importe total a ingresar. La entidad, efectuada las comprobaciones oportunas y adeudado el cargo en dicha cuenta, generará un Número de Referencia Completo (NRC), quedando obligada frente a la Hacienda Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por dicho importe y liberando al contribuyente de su obligación frente a la misma. Una vez generado el correspondiente NRC no se admitirá la retrocesión del pago por parte de la Entidad de depósito. Pulse Firmar, Pagar y Presentar continuar con el proceso de Pago/ Presentación y Cancelar para suspenderlo.</small>	
<input type="button" value="Cancelar"/> <input type="button" value="Firmar, Pagar y Presentar"/>	

Si se cancela, el documento se incorporará a la plataforma y quedará en estado “pendiente de pagar/presentar”, pudiendo en un momento posterior proceder a su pago y presentación.

3- Pago electrónico y presentación telemática de la autoliquidación:

Para ello se elegirá la entidad financiera y se cumplimentará el resto de la cuenta de cargo. A continuación se pulsará en el botón **Firmar, Pagar y Presentar**.


La aplicación solicitará la firma electrónica de la autoliquidación con el certificado digital cuyo titular deberá ser el titular o persona autorizada de la cuenta de cargo.

Una vez pagada y presentada la autoliquidación se podrá obtener el justificante de su pago y presentación con la diligencia de presentación impresa al pie del mismo.


Diligencias emitidas por la Consejería de Hacienda para los modelos 701 ó 702

Una vez presentada telemáticamente una autoliquidación de los modelos 701 ó 702, la Consejería de Hacienda emitirá, según el caso, una diligencia. La diligencia se incorpora al pie de la primera página de la autoliquidación y acredita la presentación realizada.

-Diligencia autoliquidación con ingreso:

		A INGRESAR = (43 ó 49 ó 54)	55	5.637,50
		Recargo por presentación fuera de plazo	56	
		Intereses de demora por presentación fuera de plazo	57	
		TOTAL A INGRESAR = (55 + 56 + 57)	58	5.637,50
DECLARANTE	En ALBACETE a 23 de junio de 2015			
	70 N.I.F		76 N.I.F	
	71 Fdo:		77 Fdo:	
	72 Fecha Poder		78 Fecha Poder	
	73 Notaría		79 Notaría	
DILIGENCIA	CONSEJERÍA DE HACIENDA		Este documento ha sido firmado digitalmente por el interesado.	
	Nº de entrada: 001312 Fecha/hora recepción: 23/06/2015 10:03:12		CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN:	
	Por esta autoliquidación del Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente, presentada en el Registro Electrónico Tributario el día 23/06/2015, ha sido pagada la cantidad de 5.637,50 euros según justificante de pago con NRC: 7016958002634X6B1E8FE2.			
			B1445AD4B4E769715969ED	
			La verificación de la integridad de este documento se podrá realizar en la dirección: http://www.jccm.es	

-Diligencia de autoliquidación sin ingreso:

		A INGRESAR = (43 ó 49 ó 54)	55	0,00
		Recargo por presentación fuera de plazo	56	
		Intereses de demora por presentación fuera de plazo	57	
		TOTAL A INGRESAR = (55 + 56 + 57)	58	0,00
DECLARANTE	En ALBACETE a 23 de junio de 2015			
	70 N.I.F		76 N.I.F	
	71 Fdo:		77 Fdo:	
	72 Fecha Poder		78 Fecha Poder	
	73 Notaría		79 Notaría	
DILIGENCIA	CONSEJERÍA DE HACIENDA		Este documento ha sido firmado digitalmente por el interesado.	
	Nº de entrada: 001311 Fecha/hora recepción: 23/06/2015 09:52:11		CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN:	
	Por esta autoliquidación del Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente, con número de justificante 7016958002625, presentada en el Registro Electrónico Tributario el día 23/06/2015, no se ha efectuado ningún pago por no haber resultado de la autoliquidación cantidad a ingresar.			
			B7CAE2C64DCAB1D7D2CAB2	
			La verificación de la integridad de este documento se podrá realizar en la dirección: http://www.jccm.es	